

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Septiembre 17 de 2020

Señor
Superintendente de Servicios de Salud
Licenciado Eugenio Daniel Zanarini
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos nuevamente a Usted continuando con nuestras anteriores presentaciones en las cuales le manifestábamos nuestra profunda preocupación por la crítica situación en la que se encuentran los **prestadores ambulatorios** representados por CA.DI.ME, y agradecerle muy especialmente la audiencia que nos concedió oportunamente.

Con anterioridad a la crisis del COVID este sector ya venía arrastrando una situación de extrema gravedad económica financiera, caracterizada por **inflación de costos sin un correlativo proporcional en suba de aranceles, con plazos de pago que se extienden entre los 60 y los 120 días**, con quita de valores facturados sin ningún tipo de justificación operativa ni documental, todo en el marco de un progresivo proceso de concentración económica en el financiamiento y la prestación. La dinámica post cuarentena vino a agravar el contexto.

A pesar de la sanción por su parte de la Resolución 1070/2020 y sus anteriores similares, otorgando un apoyo financiero de excepción a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la recaudación, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia de COVID-19, **así como el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios, este sector continúa cobrando sus aranceles depreciados en plazos que se extienden entre los 60 y los 120 días desde la facturación, llegando estos mayores fondos en el mejor de los casos solo hasta el segundo nivel de atención.**

Asimismo, mediante Resolución 1095/2020, se ha dispuesto la instrumentación de un nuevo Modulo a los previstos por la Resolución 326/2020, con la finalidad de asistir financieramente y con el objeto de unificar los criterios de atención de pacientes sospechosos o con diagnóstico de COVID-19, de conformidad con los protocolos difundidos por el Ministerio de Salud.

Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos:

www.cadime.com.ar / cadime@cadime.com.ar

Lamentablemente observamos que al sector de diagnóstico ambulatorio que representamos no se le están reconociendo los mayores costos generados por los protocolos de atención instrumentados.

Es por ello que le solicitamos la urgente fijación de aranceles correspondientes a las prácticas de laboratorio y demás prácticas profesionales incluidas en los módulos recientemente aprobados por Resolución 326/2020, y que los financiadores deban incluir en la formulación de los aranceles a reconocer por prácticas ambulatorias los costos derivados de las condiciones de bioseguridad que en el actual contexto epidemiológico se han extendido notablemente, por una parte, y además representan para los prestadores un costo mucho más elevado que antes de la pandemia.

Finalmente, nos permitimos solicitarle una nueva audiencia para poder transmitirle detalles de estas cuestiones y acerca de datos que le aportamos vinculados con el Programa ATP, en base a nuestro pedido de extensión del beneficio de dicho Programa hasta el mes de Diciembre 2020, a través del salario complementario, y otorgado a las entidades del sector salud sin limitaciones.

Es imprescindible a) Reconocer el carácter de esenciales a todas las actividades de diagnóstico y tratamiento ambulatorio, b) Proteger con políticas activas la subsistencia de las Pymes de salud, y c) Integrarlas al esfuerzo social para enfrentar y superar la crisis de la pandemia.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente



Guillermo Gomez Galizia
CA.DI.ME

Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos: